



Ref: 071013/01

Al Consejero de Sanidad , Excmo. Sr. D. Luis M^a Truán Silva,
C/ Federico Vial, 13, 39009 Santander.

Al Director General de Salud Pública, Ilmo. Sr. D. Santiago Rodríguez Gil,
C/ Federico Vial, 8, 39009 Santander

Al Sr. Alcalde Presidente de la Junta Vecinal de Sámano, Sr. D. Javier Eguren
González

Al Alcalde del Ayuntamiento de Castro Urdiales, Ilmo. Sr. D. Fernando Muguza Galán

A la Concejala de Sanidad, Consumo y Asuntos Sociales del Ayuntamiento de Castro
Urdiales, Sra. D^a. Elisa Dopico Merino

ASUNTO: Denuncia deficiencias en el Polideportivo de Sámano

Doña Andrea Mathieu Raulet, en calidad de Presidenta de la Asociación de vecinos del Barrio de Laiseca; D. Félix Peñafiel Fernández, en calidad de Presidente de la Asociación de vecinos de Montealegre y Doña María Ángeles Etxaburu Llama, en calidad de Presidenta de la Asociación de Vecinos de Sámano, con domicilio a efectos de notificación en **Bº Laiseca 148, 39709 Sámano** – Castro Urdiales,

EXPONEN:

Que tenemos constancia de que en el Polideportivo de Sámano no han sido subsanadas numerosas deficiencias en materia de **Seguridad y Accesibilidad** que fueron denunciadas por la anterior vocal del PSOE en la Junta Vecinal de Sámano, Michelle Meulemans, así como por las Asociaciones de Vecinos de Sámano, con fecha de Mayo de 2006, es decir antes de la puesta en marcha del edificio que tuvo lugar en Julio de 2006:

- El edificio no dispone de la correspondiente Licencia de Obra, de Primera Ocupación y de Apertura –Actividad-.
- El edificio no dispone de un Plan de Emergencias .
- La salida de emergencias da acceso a la carretera comarcal CA-520 Sámano-Guriezo, carretera que cuenta con un tráfico de coches y camiones muy intenso, ya que es la principal vía de acceso al Polígono de Vallegón.
- En la planificación de la salida de emergencias no se han tenido en cuenta las necesidades de colectivos de personas con movilidad reducida.
- Se han habilitado menos de la mitad de las plazas de aparcamiento definidas en el proyecto del edificio, que fue presentado y aprobado por el Ayuntamiento de Castro Urdiales en la Resolución del 11 de Abril de 2003.
- No se ha cumplido una de las condiciones planteadas por la Dirección General de Carreteras, Vías y Obras del Gobierno de Cantabria, que en su resolución del 30 de

Junio de 2003 estableció como requisito necesario para las obras del Polideportivo la construcción de una glorieta en la confluencia de las carreteras CA-552 y CA-520.

Estas graves deficiencias llevaron al Ayuntamiento de Castro Urdiales a decretar el cierre del Polideportivo de Sámano con fecha del 14 de Agosto de 2006. Sin embargo esta orden de cierre nunca se llevó a cabo y nos consta que las irregularidades no han sido subsanadas, **poniendo en riesgo la seguridad de los cientos de usuarios que diariamente acuden al Polideportivo.**

Recientemente varios usuarios del Polideportivo nos han dado la voz de alarma sobre nuevas deficiencias en el funcionamiento de las **Piscinas** del Polideportivo, deficiencias que afectan a la Salud Pública de los usuarios al incumplir el **Reglamento Técnico Sanitario de las Piscinas de uso colectivo**, según el Decreto 58/93 de 9 de agosto, entre ellas señalamos las siguientes:

- No se exponen al público las mediciones de los valores de PH y de cloro.
- No se expone al público la temperatura del agua y la temperatura y humedad ambiental.
- No se dispone de un socorrista dedicado, que en las horas de máxima afluencia compagina su actividad de socorrista con la impartición de cursillos de natación, poniendo en riesgo la seguridad del **público infantil** y de otros usuarios.
- Existen serias dudas sobre el nivel de cualificación de los monitores de natación. Un padre nos ha comunicado que un monitor ha dejado sólo a su hijo de 4 años delante de la piscina porque no localizaba el nombre del niño en ninguno de los grupos. Ante este hecho el padre ha solicitado la titulación al monitor, que se ha negado aduciendo que se trataba de información confidencial.
- Las instalaciones no disponen de medidas de ventilación adecuadas, el calor en todo el recinto es asfixiante. La temperatura ambiental en el recinto supera los 4º por encima de la temperatura del agua del vaso y la humedad relativa es superior al 75%.
- No nos consta que en la tramitación del expediente de solicitud de la actividad se haya solicitado el correspondiente Informe Sanitario a la Dirección Regional de Sanidad y Consumo.
- Tampoco nos consta que exista un Libro de Registro diligenciado por la Dirección Regional de Sanidad y Consumo, donde se anoten todos los controles como marca el artículo 35 del citado Reglamento.

Por todos los motivos expuestos les solicitamos que se **realicen en el Polideportivo de Sámano las Inspecciones necesarias de acuerdo con el Reglamento Técnico-Sanitario de Piscinas de Cantabria**, para así garantizar que los usuarios del Polideportivo puedan disfrutar de las instalaciones con las debidas garantías de Seguridad. También les rogamos que nos mantengan informados de las actuaciones que se vayan realizando para que de este modo podamos a su vez informar a los vecinos.

Sin otro particular y en espera de sus noticias, le saludamos atentamente.

Sámano, 13 de octubre de 2007.